



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 026-2024-GGR-GR PUNO

Puno, 09 FEB. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, el Informe Nº 000080-2024-GRP/RRHH, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, y su aclaratoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, la Gobernación Regional, delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Puno, la designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 112-2023-GR PUNO/GR de 13 de febrero de 2023, artículo primero, se designó a don Juan de Dios Mamani Luza, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Lampa del Gobierno Regional Puno, a partir de esa fecha y hasta nueva disposición superior.

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 000080-2024-GRP/RRHH, concluye que el señor Edwin Dario Mamani Apaza, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Lampa del Gobierno Regional Puno, conforme lo establece el inciso 16.4 del artículo 16 del Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de don Juan de Dios Mamani Luza, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Lampa del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a don EDWIN DARIO MAMANI APAZA, en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Lampa del Gobierno Regional Puno, hasta nueva disposición superior.

ARTICULO TERCERO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL